

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	03/09/2026, 17:23:43
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
023	BOGOTA D.C.		//				
NUMERO UNICO DE RADICACIÓN	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	11001	31	87	023	2026	00141	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE											CIUDAD				
AUTORIDADES QUE CONOCIERON															
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS		0	PRESOS A CARGO JEPMS			0					
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios															

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

--

3. CLASE DE PROCESO

Tutela	8015
--------	------

4. OBSERVACIONES

DELAHOZ BOLAÑO - MANUELA DEL PILAR: (SE ACTUALIZA CORREO DE ACCIONANTE) POR AS DE 2-9-2026 SE REQUIERE A LA ACCIONANTE A TRAVES DE CORREO ELECTRONICO. CSA + ACQ +
----- 0 -----

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	03/09/2026, 17:23:43
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO FOLIO
02/09/26	Tramite Auto Tutela	DELAHOZ BOLAÑO - MANUELA DEL PILAR: (SE ACTUALIZA CORREO DE ACCIONANTE) POR AS DE 2-9-2026 SE REQUIERE A LA ACCIONANTE A TRAVES DE CORREO ELECTRONICO. CSA + ACQ + DELAHOZ BOLAÑO - MANUELA DEL PILAR : se dispondrá a requerir al accionante para que se allegue ratificación debidamente firmada a efectos de efectivizar la legitimación en la causa que le asiste para promover la presente acción constitucional, para ello se les concede el término de tres (3) días, so pena de proceder a su rechazo de plano de conformidad a lo preceptuado en el artículo 17 del Decreto 2591 de 1991, debido a falta de acreditación de legitimación en la causa por activa.///YCHM	
02/09/26	Decisión		
01/09/26	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 01/09/2026 a las 16:58:12	

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

No.IDENTIFICACION

ADRES - ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

[901037916 \(ver información?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.